

En Mexquitic de Carmona, S.L.P., a los catorce días del mes de junio de 1998, mil novecientos noventa y ocho. Ante los testigos instrumentales que al fin se expresaran comparecieron: por una parte como **DONADORES**, los representantes legales el **C. MARCIANO VAZQUEZ QUISTIAN**, de 58 años de edad, estado civil casado, ocupación Profesor de Educación Secundaria, con domicilio en la comunidad de Monte Oscuro, Municipio de Mexquitic de Carmona, S.L.P. Y el **C. GONZALO HERNANDEZ JACOBO**, de 23 años de edad, estado civil soltero, ocupación obrero, con domicilio en la comunidad de Monte Oscuro de este Municipio, Presidente y Secretario respectivamente del **Comité del Club Deportivo de la comunidad de Monte Oscuro de este Municipio** y el **Comité de Mujeres en Solidaridad**, sus representantes legales la Presidenta la **C. ESTELA QUISTIAN DE QUISTIAN**, de 38 años de edad, estado civil casada, ocupación obrera y la Secretaria la **C. ADELA HERNANDEZ QUISTIAN**, de 34 años de edad, estado civil casada, ocupación labores domésticos, ambas con domicilio en la comunidad de Monte Oscuro, Municipio de Mexquitic de Carmona, S.L.P. Y por la otra parte como **DONATARIO EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MEXQUITIC DE CARMONA, S.L.P.** por conducto de sus representantes legales **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** el **C. JUAN JACOBO BANDA**, de 47 años de edad, estado civil casado, con domicilio en la comunidad de Derramaderos, Municipio de Mexquitic de Carmona, S.L.P., **SINDICO MUNICIPAL** el **C. J. PANTALEON HERNANDEZ LUGO**, de 56 años de edad, estado civil casado, con domicilio en la comunidad de Rincón de San José de este Municipio, **EL SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO** el **C. CATARINO HERNANDEZ HERNANDEZ**, de 33 años de edad, estado civil casado, con domicilio en la comunidad de Corte Segundo de este Municipio. Todos de Nacionalidad Mexicana.

Los señores testigos de este acto dan fe de conocer personalmente a los comparecientes, los cuales son de nacionalidad mexicana y que según sus generales son hábiles para contratar y exponer por medio de este documento a celebrar un contrato de compra venta de un terreno, el cual se sujeta bajo las siguientes declaraciones y cláusulas.

Los donadores tomaron la palabra y dijeron que son dueños en propiedad quieta, pública, pacífica posesión de un terreno urbano para fincar denominado "LA NOPALERA" ubicado en la comunidad de Monte Oscuro, Municipio de Mexquitic de Carmona, S.L.P. Cuyas medidas y colindancias son las siguientes: **POR EL NORTE MIDE: 30.00 mts. (TREINTA METROS)** y colinda con propiedad del Jardín de Niños "MARIA LUISA ROSS"; **POR EL ORIENTE MIDE: 25.00 mts. (VEINTICINCO METROS)** y colinda con propiedad de la misma comunidad; **POR EL SUR MIDE: 30.00 mts (TREINTA METROS)** y colinda con la calle denominada con el nombre de "EL NIÑO ARTILLERO" que conduce de oriente a poniente; **POR EL PONIENTE MIDE: 25.00 mts (VEINTICINCO METROS)** y colinda con propiedades de los C.C. **JOSE VAZQUEZ RAMIREZ Y MAURICIA VAZQUEZ PEREZ.**

Signieron diciendo los donadores representantes legales del Comité del Club Deportivo y el Club de Mujeres en Solidaridad que el predio lo adquirieron por compra venta con el **C. ESTANISLADO VAZQUEZ PEREZ** y otras personas, en el año de 1991, sin interrupción cual ninguna a la vista del vecindario del lugar, manifestaron no entregar el primordal por amparar más propiedades de las que se desgregan, la cuales estan registradas en esta Tesorería Municipal, bajo los numeros de cuenta 6556 y , por lo que ahora le toca al donatario realizar los trámites correspondientes, como son el traslado de dominio y el nuevo empadronamiento.

Por cuya razón habiendo consolidado la posesión de dicho inmueble materia de esta escritura, paso a dejar arreglado el presente contrato de donación con el **H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MEXQUITIC DE CARMONA, S.L.P.**, con los términos que encierran las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Los donadores donan al donatario el inmueble antes descrito, para la construcción de una Unidad de Salud en la comunidad de Monte Oscuro de este Municipio.

SEGUNDA: Los donadores declaran que la propiedad que por esta escritura donan se encuentra libre de todo gravamen y responsabilidad obligándose a la evicción, seguridad y saneamiento en los términos de la Ley.

TERCERA: Ambas partes declaran que el inmueble materia de esta escritura, no existe lesión, dolo, error, violencia e incapacidad ni ninguna otra circunstancia que la Ley señale como causa de nulidad o invalidez en los contratos, ni falta en ninguna de las formalidades legales, pero de todas maneras ambas partes renuncian a las acciones y términos a que se refieren los artículos 2061, 2062, 2063 y 2070 del Código Civil.

CUARTA: Los representantes legales del **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MEXQUITIC DE CARMONA, S.L.P.** aceptan esta escritura en los términos que debidamente esta concebida; se da por recibida la propiedad que adquieren.

QUINTA: Con fundamento en los artículos 2161 y 2167 del Código Civil Vigente en el Estado, en el que manifiesta que la donación es un contrato por el que una persona transfiere a otra, gratuitamente, una parte o la totalidad de sus bienes presentes, y sólo puede tener lugar entre vivos y no puede revocarse sino en los casos declarados en la Ley.

CONCLUIDA: Ambas partes declaran haber quedado enterados de la validez y fuerza legal de su contenido y lo ratifican firmando de conformidad, los que en esta escritura intervinieron, siendo como **PRIMER TESTIGO** el **C. CENOBIO VALERIO LOPEZ**, de 40 años de edad, estado civil casado, ocupación agricultor y Regidor, con domicilio en la comunidad de San Pedro Ojo Zarco de este Municipio. Y como **SEGUNDO TESTIGO** el **C. EFREN HERNANDEZ MARTINEZ**, de 50 años de edad, estado civil casado, ocupación agricultor y Regidor, con domicilio en la comunidad de la Taponá, Municipio de Mexquitic de Carmona, S.L.P. Ambos de Nacionalidad Mexicana y libres de toda excepción para testificar en todo tiempo.

**DAMOS FE
DONADORES**

COMITÉ DEL CLUB DEPORTIVO

PRESIDENTE
[Signature]
C. MARCIANO VALQUEZ QUISTIAN.

SECRETARIO
[Signature]
C. GONZALO HERNANDEZ JACOBO.

COMITÉ DE MUJERES EN SOLIDARIDAD

PRESIDENTA
[Signature]
C. ESTELA QUISTIAN DE QUISTIAN

SECRETARIA
[Signature]
C. ADELA HERNANDEZ QUISTIAN.

DONATARIO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MEXQUITIC DE CARMONA, S.L.P.

COMO REPRESENTANTES LEGALES:



PRESIDENTE
[Signature]
PRESIDENCIA MUNICIPAL
C. JUAN JACOBO BANDA
MEXQUITIC DE CARMONA
S. L. P.

SINDICO MUNICIPAL
[Signature]
C. J. PANTALEON HERNANDEZ LUGO.

SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO
[Signature]
C. CATARINO HERNANDEZ HERNANDEZ.

TESTIGOS

REGIDOR
[Signature]
C. CENOBIO VALERIO LOPEZ

REGIDOR
C. EFREN HERNANDEZ MARTINEZ.

EL SUSCRITO C. J. PANTALEON HERNANDEZ LUGO, SINDICO MUNICIPAL, EN EL MUNICIPIO DE MEXQUITIC DE CARMONA, S.L.P.

CERTIFICA

QUE LAS FIRMAS QUE CALZAN EN LA PRESENTE ESCRITURA DE DONACION, SON AUTENTICAS DE LOS INTERESADOS Y TESTIGOS POR HABER SIDO RUBRICADA EN MI PRESENCIA POR LOS MISMOS; EN VIRTUD DE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACION PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS 15 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1998, MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

DOY FE



SINDICO MUNICIPAL
[Signature]
C. J. PANTALEON HERNANDEZ LUGO.

SINDICATURA
MUNICIPIO DE MEXQUITIC DE CARMONA, S. L. P.